Secretaría de
Hacienda y
Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

2022 - Año del 40° aniversario
de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 1.109/2.022.

CONCORDIA, 14/09/2.022.

VISTO el Decreto Nº 2.558 del Poder Ejecutivo de Entre Rios y;

CONSIDERANDO:

Que por tales cuestiones se hace imprescindible ampliar el Presupuesto 2022,

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nº 8 de la Ordenanza de Presupuesto 2022 Nº 37.540 que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el mismo por nuevos y mayores ingresos con afectación especifica, con la condición de la comunicación previa de realizar tales ampliaciones al Concejo Deliberante,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º de la Ley Nº 10.027-Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Amplíese en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL ($ 185.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2022 destinados a atender los gastos fijados en el Articulo 3 del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2022, en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.02.02 "JORNADAS FORESTALES", de la Jurisdicción JEF.DE GAB Y GOBIERNO en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL ($ 185.000).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.540.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LESCHHORN
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

A/C Jefatura de Gabinete
y Gobierno

ES COPIA